



**CIRCULAR DE INFORMACIÓN DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN**

Estimados padres y apoderados:

La presente comunicación cumple con la normativa del Ministerio de Educación relativa a la información del arancel anual que registrá en el Colegio Creación de Concepción para el año escolar 2025.

La ley 20845 de MINEDUC, Ley de inclusión escolar, menciona en su artículo vigésimo segundo transitorio:

***“A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...”***

Tomando en cuenta lo anterior y que el proceso de matrícula se inicia antes de esa fecha, si el valor de cobro que se informa a través de esta circular fuera mayor al que determinará el MINEDUC en el plazo mencionado, el monto de la diferencia de las cuotas canceladas se devolverá al apoderado durante el año.

**1.- VALOR DE LAS MENSUALIDADES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

AÑO	VALOR DEL ARANCEL ANUAL \$ 880.000.-
2025	11 cuotas mensuales iguales a \$ 80.000.- de febrero a diciembre 2025.

Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a usted que en nuestra comuna existen otros establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Artículo 30 DFL 2 de Educación del 20/08/98); al pie de esta hoja se indican los establecimientos gratuitos que hay en el sector.

El Colegio podrá cobrar intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas mensualidades.

**2.- DERECHOS DE MATRÍCULA Y PROCESO DE ADMISIÓN**

El Colegio no cobrará por derecho de matrícula ni tampoco cobrará cuota por concepto de proceso de admisión de alumnos nuevos que postulen a las vacantes existentes en los distintos niveles de enseñanza del establecimiento.

**3.- CUOTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS**

De acuerdo a la normativa se informa que el pago de las cuotas del Centro General de Padres son voluntarias, optativas y no pueden exceder las 0,5 UTM al año, el Centro General de Padres y Apoderados ha fijado en **\$ 18.000.- (un alumno), \$22.000.- (por dos alumnos) y 25.000.- (por tres alumnos)**, el valor de la cuota anual para el año escolar 2025 (por apoderado).

**4.- BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EXENCIÓN DE COBROS**

La postulación a becas, parciales o totales, será requisito para que el Colegio otorgue el beneficio de rebaja en la mensualidad escolar a algunos alumnos hasta completar los montos que la ley establece, a este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas del Colegio Creación Concepción y que considera como fundamental para el otorgamiento del beneficio la documentación correspondiente que acredite una **situación económica deficitaria y la evaluación por parte de la comisión de becas.**

Los interesados en postular a este beneficio, deberán completar la Ficha Socio-económica para postulación a becas 2025 y entregarla con los antecedentes y documentos que se exigen en el Reglamento Único de Becas, según lo informado el 22 de agosto de 2024 a través de página web del Colegio. La documentación para la postulación al beneficio, será recepcionada desde el **02 de septiembre hasta el 13 de septiembre en la secretaría del establecimiento**, en horario de atención de público (08:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 16:00 horas).

**La obtención de cualquier tipo de exención o rebaja en el monto correspondiente a cuotas de mensualidades de financiamiento compartido, se otorgará únicamente a través del proceso de postulación a becas descrito. Las personas que no postulen a través del mecanismo indicado deberán cancelar el valor de la mensualidad sin descuentos.**

La Rectoría del Colegio entregará los resultados de las postulaciones antes del viernes 30 de noviembre de 2024.

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES GRATUITOS EN EL SECTOR**

Nombre del establecimiento	Dirección	Nº de teléfono
Escuela René Louvel Bert	Avda. Collao N° 1165	41 - 2326562
Escuela Lagos de Chile	Villarrica N° 405	41 - 2313254
Escuela San Joaquín	Psje. Central Parcela 17, Valle Nonguén	+56998832024
Escuela Lautaro F-590	Calle uno, N° 1040, camino a Nonguén	41 - 2490629

**RECTORÍA**

Yo,....., apoderado(a) del (a)

Alumno (a) .....Curso: .....

acusó recibo de la **CIRCULAR DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN** entregada por la Rectoría del Colegio Creación Concepción, relativa al Arancel Anual y las correspondientes Mensualidades de Financiamiento Compartido del año 2025, del Reglamento de Becas y la Ficha Socio-económica para postulación a becas 2025.

FIRMA:.....

Concepción, ..... de ..... de 2024